

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°219- FFyB-UNAP 2019

Nina Rumi, 06 de agosto de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°32-2019-PCGT-UI/FFB/UNAP, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que la presidenta y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las Bachilleres **KATHERINE JULIANA DÍAZ ARÉVALO** y **SEIDY ALEXANDRA RODRIGUEZ CORDOVA**;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, favorable de los Miembros del Jurado Calificador ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA., DE RÉATEGUI, Dra. (Presidente), Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr. (Miembro) y Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr., (Miembro); quienes manifiestan que las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica **KATHERINE JULIANA DÍAZ ARÉVALO** y **SEIDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ CÓRDOVA**, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis titulada **"AISLAMIENTO DEL KAEMPHEROL DE *Uncaria guianensis* (Aubl) Gmell POR ARRASTRE DE VAPOR"**, la misma que se realizará el día martes 20 de agosto de 2019, a horas 12:00 m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2019, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de Tesis **"AISLAMIENTO DEL KAEMPHEROL DE *Uncaria guianensis* (Aubl) Gmell POR ARRASTRE DE VAPOR"**, presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, **KATHERINE JULIANA DÍAZ ARÉVALO** y **SEIDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ CÓRDOVA**, quienes cumplieron con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día martes 20 de agosto de 2019, a horas 12:00 m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**.

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

➤ ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA., DE REATEGUI, Dra.	Presidente
➤ Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr.	Miembro
➤ Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr.	Miembro
➤ ING. CLETO JARA HERRERA, MSc.	Asesor
➤ Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES	Asesor

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO

Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesores (2), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019